

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

D. AMADOR SALINAS HARO, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO
DE BELMONTE DE TAJO

INFORMA

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), ante la necesidad de llevar a cabo el contrato de servicios para la Organización e impartición del certificado de profesionalidad OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN, (CÓDIGO EOCB0109)

Primero:

Puesto que la entidad Ayuntamiento de Belmonte de Tajo presenta una evidente insuficiencia de medios personales y materiales, ya que se trata de un servicio de formación vinculado a un programa de empleo en el marco de las políticas de empleo de la Comunidad de Madrid, queda su realización fuera de la competencia de este Ayuntamiento, ya que se vincula específicamente a un programa regulado por la Orden de 17 de junio de 2016, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se establecen las Bases Regulatoras de la Orden de 16 de julio de 2020, del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, convocatoria de subvenciones para el año 2020 del Programa de Cualificación profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración, inscritas en el Registro de Garantía juvenil; el Ayuntamiento de Belmonte de Tajo ha sido concesionario de una subvención de 100.800,00€, de los cuales 72.000,00€ subvencionan costes salariales y 28.800,00 € los costes formativos del programa. Esta ayuda esta cofinanciada por la iniciativa de Empleo Juvenil y el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil dentro del periodo de programación 2014-2020, en el marco del Eje prioritario 5, Prioridad de inversión 8.2 y Objetivo específico 8.2.4.

Es un servicio de funciones formativas específicas y concretas no habituales, con un alto grado de especialización en las tareas, que además requiere de medios materiales, técnicos y didácticos establecidos en la regulación sustantiva de la formación que se quiere contratar, de los que este Ayuntamiento carece.

El programa formativo de impartición del certificado de profesionalidad, pertenece al fichero de especialidades formativas del Servicio Público de Empleo Estatal, con modalidad de impartición presencial vinculado a la ocupación en la que se ha contratado a los diez participantes del Programa de cualificación profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración, convocatoria 2020, en el Ayuntamiento de Belmonte de Tajo:



OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN, (CODIGO EOCB0109), regulado por el El REAL DECRETO 644/2011, de 9 de mayo, modificado por el RD 615/2013, de 2 de agosto:

MF0276_1: Labores auxiliares de obra. 50h
MF0869_1: Pastas, morteros, adhesivos y hormigones. 30h
MF0871_1: Tratamiento de soportes para revestimiento en construcción.100h
MF0872_1: Enfoscados y guarnecidos "a buena vista". 60h
MF0873_1: Pintura y materiales de imprimación y protectores en construcción. 120h
Total 360 horas

El proyecto formativo y la propuesta didáctica deberán de realizarse teniendo en cuenta los Certificados de Profesionalidad, de acuerdo a su regulación sustantiva, se ajustarán a lo establecido en dicha normativa reguladora.

SEGUNDO:

El beneficio de externalizar la prestación del servicio es la realización eficiente del servicio de formación que conllevará la cualificación de los alumnos participantes, contratados en la modalidad del contrato pata la formación y el aprendizaje.

A la finalización del curso los trabajadores participantes estarán en disposición de obtener el siguiente certificado de profesionalidad:

Denominación:
OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN, (CODIGO EOCB0109).

Por todo ello

Queda acreditada la INSUFICIENCIA DE MEDIOS, y justificada la contratación externa del servicio, ya que es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines formativos vinculados al Programa de Cualificación para jóvenes desempleados de larga duración, convocatoria 2020, del Ayuntamiento de Belmonte de Tajo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

